



CD. FERNANDEZ, S.L.P. A 03 DE AGOSTO DE 2022.

OFICIO No. OOS/1021/2022

ASUNTO: COMISION



N1-ELIMINADO 10

ING. DANIE. CONIBERAS ALMAZÁN

MONTO ASIGNADO PARA VIÁTICOS: \$ 600.00

DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE DIERON, SÍRVASE USTED TRASLADARSE CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA SIGUIENTE COMISIÓN OFICIAL:

DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA JUEVES 04 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA HACER ENTREGA DE "EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P., PARA SU PUBLICACION, ENTREGA DE OFICIO No. 136,137/2022, EN RELACION A LAS MODIFICACIONES AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,

PRESENTARSE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, (CEGAIP) PARA HACER ENTREGA DE OFICIO No. OOS/138/2022

PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA COMISION, SE LE CONCEDE 1 DIA,

TRANSPORTE OFICIAL: SENTRA SEDAN COLOR PLATA MOD. 2017 CON PLACAS VBB-215-A

N2-ELIMINADO 10

ESPERANDO QUE ESTA COMISION SEA CUMPLIDA SATISFACTORIAMENTE, Q. Q. LE DO DE USTED.



PRESENTEMENTE

C. SERGIO CASTILLO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL  
OOSAPA



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*